



| | |
|-----|---------|
| DOC | 1577215 |
| EXP | 0567390 |

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA - HUACHO

ALCALDÍA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0121 - 2022/MPH

Huacho, 05 de mayo del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

Visto; el Memorando N° 0395-2022-GM/MPH de fecha 04.05.2022; Informe N° 621-2022-OGTH/MPH de fecha 04.05.2022; Informe N° 0178-2022-GM/MPH de fecha 05.05.2022; Proveído N° 0349-2022-ALC/MPH de fecha 05.05.2022.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su artículo 194° por la Ley N° 30305, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia de aprobar su organización interna;

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2015 de fecha 06.03.2015, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Organigrama Estructural de la Municipalidad Provincial de Huaura; en mérito al cual, se procedió con la adecuación a la nueva estructura organizacional de la entidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que establece en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por Resolución lo siguiente: Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extensión regulado por el presente reglamento;

Que, mediante Memorando N° 0395-2022-GM/MPH de fecha 04.05.2022 el Gerente Municipal solicita la evaluación de propuesta de funcionario de confianza en el cargo de **SUBGERENTE DE TRANSPORTE**.

Que, mediante Informe N° 621-2022-OGTH/MPH de fecha 04.05.2022 el jefe de la Oficina de Gestión del Talento Humano precisa que el Abogado **JUAN JOSÉ PEREZ PANANA**, no registra sanción en SERVIR.

Que, habiéndose aprobado la optimización de la administración de nuestra institución, corresponde ejecutar acciones tendientes a lograr el desarrollo administrativo de la presente gestión edil.

Que, el Abogado **JUAN JOSÉ PEREZ PANANA**, cuenta con experiencia y capacidad profesional para asumir el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE TRANSPORTE** de la Municipalidad Provincial de Huaura.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA - HUACHO
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0121 - 2022/MPH

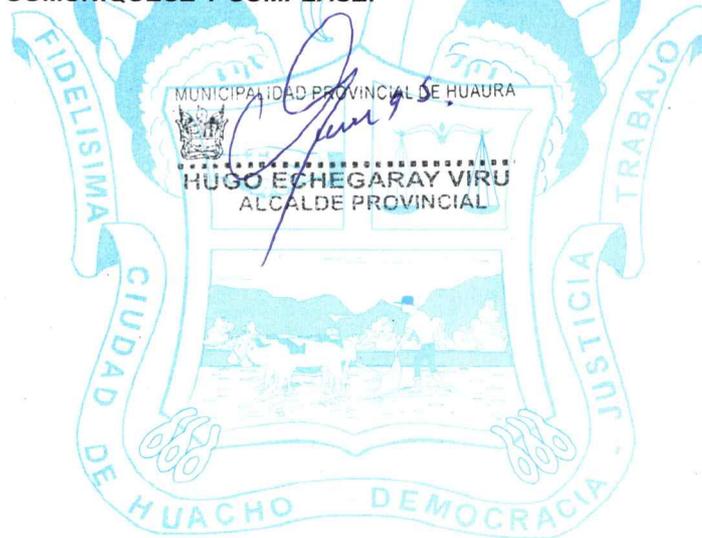
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Abogado **JUAN JOSÉ PEREZ PANANA** en el cargo **SUBGERENTE DE TRANSPORTE** de la Municipalidad Provincial de Huaura, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, a partir del 06 de mayo del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: DERIVESE el Curriculum Vitae adjunto a la Oficina de Gestión del Talento Humano para su ingreso a Escalafón, así como copia del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Gestión del Talento Humano disponer la distribución de la copia de la presente Resolución a las áreas competentes bajo su jefatura.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.c.
INTERESADO (01)
GM/ GCC/ Escalafón/ OGTH
OTIC/ Archivo